Expediente: **1338/17-I6**
Carátula: **CHAILE JULIAN LEONEL C/ NAGLE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOALLAH, ANA KARINA-POR DERECHO PROPIO
20254989518 - CHAILE, JULIAN LEONEL-ACTOR
27264125990 - AGUIRRE, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO
20231160370 - NAGLE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1338/17-I6

H106005873741

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: CHAILE JULIAN LEONEL c/ NAGLE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - Expte. n°: 1338/17-I6

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre de 2025.

Atento lo peticionado y con la movilidad adjuntada, notifíquese a la parte actora y demandada, de la resolución de fecha 25/07/2025, en su domicilio real.

Ténganse presentes las características denunciadas del domicilio de la parte demandada. Notifíquese a la accionada en el domicilio real constituido, haciéndose constar que deberá adjuntarse a la cédula a librarse en formato PDF las fotografías aportadas por el letrado presentante para su correcta identificación del inmueble donde deba practicarse la diligencia. Asimismo, hágase constar en la cédula que, en caso de ausencia o negativa de recepción al momento de su diligenciamiento, se faculta al Oficial Notificador a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 202 del CPCyC, fijando la cédula en la puerta de ingreso del edificio y/o domicilio. Firmado digital. Funcionario de ley.- SDR. 1338/17-I6

Actuación firmada en fecha 26/09/2025

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.